



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Dina Huapi avanza en un proceso de urbanización sostenido, que ha dejado atrás el objetivo de su génesis, dedicada principalmente a la actividad agrícola ganadera- para transformarse en una localidad residencial, cuya evolución trae aparejada la instalación de locales comerciales, oficinas de servicio y espacios de uso común.

Tras la creación de la Municipalidad de Dina Huapi, el carácter institucional del lugar ha fomentado la necesidad de garantizar a los residentes de la zona -e incluso también a los potenciales turistas- una calidad de vida digna, con servicios acorde a las necesidades de los vecinos, dentro de los que se incluye la seguridad.

Es justamente la necesidad de sentirse seguros lo que generó múltiples reclamos de parte de los dinahuapenses, transformándose en el planteo más urgente que sostienen.

El Intendente Hugo Cobarrubias hizo pública la necesidad de que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro jerarquice la unidad policial que tiene el lugar, para transformarlo de Subcomisaría (n° 69) a Comisaría.

El pedido fue reiterado en varias ocasiones, la última en ocasión de un hecho delictivo ocurrido el sábado 5 de junio en el barrio El Milagro, ubicado dentro de la jurisdicción municipal, en el que resultó gravemente herido un joven vecino de la zona
http://www.elcordillerano.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=14:esta-grave-el-empleado-judicial-baleado-en-el-robo-calificado-ocurrido-en-dina-huapi&catid=60:dina-huapi&Itemid=7).

La jerarquización de la dependencia policial permitirá incrementar el presupuesto asignado a esa unidad, así como también aumentar el recurso humano, movilidad y útiles que permitan desarrollar la tarea de prevención de manera eficaz.

Un punto a favor para poder tomar tal decisión es que el espacio físico disponible, donde en la actualidad funciona la Subcomisaría 69, ya que es apto para la instalación de una dependencia de mayor envergadura.

Si bien la dotación actual de personal es de 29 efectivos la multiplicidad de tareas que debe afrontar no permite una mejor distribución. Para atender a la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

población residente que día a día va en aumento, superando actualmente otras que cuentan ya con una Comisaría.

De acuerdo a la información obtenida a través de fuentes oficiales, en la actualidad la guardia permanente cuenta sólo con cuatro efectivos por turno, lo cual resultaría insuficiente para dar cobertura al amplio ejido municipal, que ronda las 1216 hectáreas.

Dina Huapi Limita al noroeste con el Lago Nahuel Huapi; al norte con el nacimiento del río Limay que lo separa de la Provincia del Neuquén ocupado por el Parque Nacional Nahuel Huapi; al noreste las tierras de la Estancia "San Ramón"; al sureste con tierras de la compañía ganadera "El Cóndor" S.A.; al suroeste y oeste el río Ñirihuau, que lo separa del municipio de San Carlos de Bariloche.

En la misma dependencia funciona la Brigada Rural, que si bien cuenta con más personal, dedica su esfuerzo en los alrededores, caminos rurales y parajes cercanos, por lo que no aportaría trabajo al sector urbanizado.

Es importante destacar que Dina Huapi es el ingreso a nuestra provincia desde nuestra vecina Neuquén, con un fluido y permanente tránsito que es necesario controlar, no solo en el marco de la seguridad vial, sino otros aspectos que resultan de suma importancia para la prevención del delito.

Una dificultad adicional es que personal de la misma unidad debe prestar cobertura en servicio al paraje rural Villa Llanquín, distante 25 a kilómetros de Dina Huapi.

Por ello:

Autores: Manuel Vázquez, Irma Haneck.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, la necesidad de la instalación de una Comisaría Policial en la localidad de Dina Huapi, jerarquizando a la actual Subcomisaría 69 de esa zona, con el objetivo de mejorar la prevención de hechos delictivos, a través del incremento del recurso material y humano de dicha dependencia.

Artículo 2°.- De forma.